



L E G I S L A T I V A S

Atole

En la Cámara de Diputados ya se anunció que se eliminará el artículo transitorio sobre la retroactividad en la reforma a la Ley de Amparo, pero el cambio no surge del debate legislativo, sino por instrucción directa de la Presidencia, y el proyecto mantiene el verdadero golpe: permitir que las suspensiones se nieguen cuando a juicio de la autoridad afecten al “interés público”, debilitando al amparo como contrapeso frente al gobierno. Como advirtió José Ángel Santiago, presidente de la ANADE, es una reforma que fortalece la arbitrariedad. Nos vuelven a dar atole con el dedo.